LISTA DE CHEQUEO – CONTRATACIÓN DIRECTA

LISTA DE CHEQUEO			
DOCUMENTOS CONTRATISTA	ANEXO	COLOCAR X	
		CUMPLE	N/A
ACEPTACION INVITACION A CONTRATAR	02		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (Persona natural – Representante legal)		X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO (PERSONA JURÍDICA) Fecha de expedición no mayor a 30 días		X	
HOJA DE VIDA (SIGEP II Con Soportes de Estudios) Persona Natural HOJA DE VIDA (Formato Función Pública) Persona Jurídica		X	
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL (Originales y/o Legibles)		X	
EXPERIENCIA CON EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	03	X	
DECLARACION DE BIENES Y RENTA (SIGEP II o Formato de Función pública) Persona Natural DECLARACION DE BIENES Y RENTA (Del Año Anterior Debidamente Cancelada) Persona Jurídica		X	
DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 De 2019) – Página Función Pública (persona natural y jurídica)		X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT - DIAN (Fecha De Expedición No Mayor A Un Año y que Contenga Actividades Relacionadas Con El Objeto Contractual)		X	
CERTIFICACION BANCARIA (Con Fecha De Expedición Actual)		X	
CERTIFICACION DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud Y Pensión)		X	
LIBRETA MILITAR LEGIBLE (Solamente Para Hombres Menores De 50 Años)			NA
CAPACIDAD JURIDICA Antecedentes judiciales de la Policía Procuraduría General de la Nación Contraloría General de la República Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Inhabilidades por delitos sexuales cometidos con menor de edad		X X X X	
El Registro y Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM		X	
CERTIFICADO MEDICO LABORAL (Expedido por un médico ocupacional – con fecha de expedición no mayor a 1 año)		X	
FORMATO ANTICORRUPCION	04	X	
FORMATO UNICO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	05	X	
DILIGENCIADOS POR EL SUPERVISOR			
INVITACION A CONTRATAR	01		
CERTIFICADO DE IDONIEDAD Y EXPERIENCIA	06		
SOLICITUD DE CONTRATACION	07		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD - BANCO DE PROYECTOS (SEGÚN CORRESPONDA) Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD			

Firma: _____

Nombre: Jeisson F. Contreras M.

Cargo: Secretario de despacho

Secretaria: Planeación


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.432.461

FERNANDEZ DAZA

APELLIDOS

ANGIE LORENA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1997

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00787968-F-1022432461-20160212 0048323395A 1 46415352

10

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2448884119547

25 DE MARZO DE 2024 HORA 11:50:33

AA24488841 PÁGINA: 1 DE 2

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUCIONES FERZA SAS
SIGLA : FERZA
N.I.T. : 901.246.523-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03054250 DEL 21 DE ENERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 114,364,334

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 68 H NO. 38 B 47
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SOLUCIONESFERZA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 68 H NO. 38 B 47
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SOLUCIONESFERZA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02415640 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES FERZA SAS.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1811: ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, 1812: ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, 4771: COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 4290: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, 4761: COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4390: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, 4741: COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 4752: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 4772: COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 5621: CATERING PARA EVENTOS, 5629: ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS. 5811: EDICIÓN DE LIBROS, 5819: OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN, 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS). 6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS 7020: ACTIVIDADES CONSULTORÍA DE GESTIÓN, 7310: PUBLICIDAD, 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. 7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS. 8551: FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL, 8559: OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTES QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02415640 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
FERNANDEZ DAZA ANGIE LORENA	C.C. 000001022432461
PRIMER SUPLENTE	
MANCERA ORJUELA ESTEBAN ALEXANDER	C.C. 000001073506607
SEGUNDO SUPLENTE	
FERNANDEZ DAZA LEIDY DAYANA	C.C. 000001018403531

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES, TITULAR Y SUPLENTES, PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $212,096,784

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7020

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldía Municipal de Anapoima

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SOLUCIONES FERZA SAS.		
SIGLA	FERZA	NIT No.	901246523-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____	TIPO: [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: Colombia	DEPARTAMENTO: Cundinamarca	
MUNICIPIO: Madrid	DIRECCIÓN: Calle 19 # 8 - 90 torre 10 apto 401		
TELÉFONOS: 3115574329 - 3134501930	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Actividades de consultoria de gestión	2	Realización de eventos
3	Suministros y dotaciones	4	Formulación y ejecución de proyectos y politicas
5	Construcción de obras civiles	6	Programas de educación no formal

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE TENJO (CALIDAD MIPG)	X		8646471	30/11/2023	$ 53.200.000
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	28/12/2023	$ 41.954.895
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	20/12/2023	$ 44.542.267
ALCALDIA DE ANAPOIMA (PROYECTOS)	X		8993736	30/11/2023	$ 44.100.000
ALCALDIA DE LA MESA (PROYECTOS)	X		8973000	1/09/2023	$ 16.000.000
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	30/12/2022	$ 44.382.936
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	20/12/2022	$ 44.542.267
ALCALDIA DE ANAPOIMA (PROYECTOS)	X		8993736	30/11/2023	$ 44.100.000
MUNICIPIO DE UBATE (PROYECTOS)	X		8551025	3/12/2022	$ 28.466.667
PERSONERIA DE FUNZA (CALIDAD MIPG)	X		8263211	30/09/2022	$ 40.000.000
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	30/12/2021	$ 15.932.965
ALCALDIA DE TENJO (CALIDAD MIPG)	X		8646471	30/12/2021	$ 24.098.250
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	30/12/2021	$ 39.709.850
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	X		7490000	16/12/2021	$ 72.450.000
ALCALDIA DE MADRID (CALIDAD MIPG)	X		7460017	2/12/2021	$ 38.760.000
ALCALDIA DE TENJO (CALIDAD MIPG)	X		8646471	11/08/2021	$ 34.155.000
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	28/12/2020	$ 14.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO: FERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO: DAZA	NOMBRES: ANGIE LORENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 1022432461	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] Suplente	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30 de mayo de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Anapoima 30 de mayo de 2024

LORENA FERNÁNDEZ DAZA
REPRESENTANTE LEGAL

La República de Colombia
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación
y en su nombre, el

Colegio Alfonso López Pumarejo I.E.D.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 08-0025 del 1 de diciembre de 2008

Confiere a:

Angie Lorena Fernández Daza

T.I. No. 971218-00016 de Tenjo - Cundinamarca

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Procesamiento de Alimentos

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica y haber sido promovido (a) de acuerdo a la Ley y al S.I.E.E.

ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO COLEGIO I.E.D.

Gerardo Valdivieso Acosta
C.C. No. 19.274.792 de Bogotá, D.C.
Rector

Patricia Ruth Guáqueta Manrique
C.C. No. 51.727.763 de Bogotá, D.C.
Secretaria Académica

Libro de Registro No. 10 Folio No. 67

Dado en Bogotá, D.C., al primer día del mes de diciembre de 2014

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Angie Lorena Fernández Daza

c.c. 1.022.432.461 de Bogotá D.C.
el día 1 del mes de septiembre de 2020

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 13272 Registro No. 015443 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 7723
Bogotá, D.C. 1 de septiembre de 2020

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
APROBADO POR LOS ACUERDOS 06 Y 08 DE 1998 Y 02 DE 2003, DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA

C.C. No. 1.018.403.531 de Bogotá, D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2009

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

LEIDY DAYANA FERNANDEZ DAZA

C.C. No 1.018.403.531de BOGOTA D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaría General

Facultad de Posgrado

Bogotá, D.C. 25 de marzo de 2011
Registro ESAP No. 2011 - 20930
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 055 Libro 13

16

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Leidy Dayana Fernández Daza

C.C. 1.018.403.531 de Bogotá, D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Gobierno y Políticas Públicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2020 Acta 000137 Folio 0141 Libro n.º 0001

Rector

Secretaria General

Decano

Anotado: Registro n.º 088299 Folio 0630 Libro 01 F.T.M.A

Fecha: Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2020

Escaneado con CamScanner

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
	GD-F-012 \| VERSION. 2 \| Página:1 de 1	

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-104-2020**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL WEB Y BIGAZI DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DE AGOSTO DE 2020**
FECHA DE INICIO:	**28 DE AGOSTO DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**28 DE DICIEMBRE DE 2020**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**28 DE DICIEMBRE DE 2020**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solisitud de la interesada, a los seis (06) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Reviso: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4		EL ROSAL Para Vivir Mejor
	CERTIFICACIONES		
	GD-F-012	VERSION. 2	Página:1 de 2

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-86-2021**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL WEB Y BIGAZI DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**treinta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta pesos ($36.768.380) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	**DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($2.941.470) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**DIEZ (10) MESES**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE CONTRATO:	**03 DE FEBRERO DE 2021**
FECHA DE INICIO:	**05 DE FEBRERO DE 2021**
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (06) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Reviso: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
	GD-F-012 / VERSION. 2 / Página:1 de 2	

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-154-2021**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES PARA LA VIABILIDAD Y ENVIO DE INFORMES EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($15.932.965) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS**
FECHA DE CONTRATO:	**06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
FECHA DE INICIO:	**06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Apoyar en la formulación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías de las diferentes secretarias y entidades. 2. Garantizar el cumplimiento los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y aprobación de proyectos, establecidos en las Orientaciones Transitorías o la normatividad vigente aplicable. 3. Realizar el cargue de los archivos con los soportes técnicos, financieros y demás requisitos estipulados por el SGR que soportan el proyecto de inversión en el aplicativo SUIFP-SGR. 4. Apoyar a la secretaria de planeación en la emisión de concepto de viabilidad favorable o no favorable, entendido como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales, definidos en el numeral 2 del Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. 5. Realizar la priorización de los proyectos SGR teniendo en cuenta los aspectos definidos en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, para este fin se tomará como guía el Anexo 2 de la Resolución 1487 de 2021 expedida por el DNP. 6. Formular y hacer seguimiento a los planes de mejora frente a los hallazgos u observaciones generados durante las auditorías internas, auditorias del SGR y entes de control, referente a la aprobación y ejecución de los recursos del SGR. 7. Realizar informe mensual, garantizando la subsanación de alertas o inconsistencias de los proyectos, generados en el aplicativo GESPROY. 8. Reportar informe mensual en la plataforma SIRECI de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 9. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Planeación en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 10. Brindar soporte profesional a la secretaría de Planeación en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
GD-F-012	VERSION. 2	Página:2 de 2

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (06) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Reviso: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
GD-F-012	VERSION. 2	Página:1 de 2

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-35-2022**
OBJETO:	**FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMAS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACION EN LA PLATAFORMA BIGAZI U OTRS; ADEMAS DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($32.394.376.00) M/CTE.**
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	**DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($ 12.147.891) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**OCHO (8) MESES**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	**TRES (3) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	**13 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIO:	**18 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	**16 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**20 DE DICIEMBRE DE 20222**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (6) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Reviso: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

Tipo Documento	OFICIO	**Código SGC** VERSIÓN	2022
Nombre Documento	Respuesta Oficio	TRD PÁGINA	Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)
C E R T I F I C A

Que el contratista **SOLUCIONES FERZA SAS, Con NIT No. 901.246.523-5**, Representado legalmente por **ANGIE LORENA FERNANDEZ DAZA**, identificada con **CC No. 1.022.432.461 DE BOGOTÁ D.C,** ejecutó el contrato que se relaciona a continuación: ***ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2.***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SPU-CPS-140-2022	
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar y administrar el funcionamiento del banco de programas y proyectos de la secretaría de planeación y urbanismo del municipio villa san diego de Ubaté.
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
PRORROGA	TRES (03) MESES.Y CINCO (05) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.600.000,00)
ADICIÓN	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($8.866.667) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($28.466.667) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Julio Páez Ocampo	Julio Páez Ocampo	Dr. Jaime Torres Suarez
Cargo	Secretario Ejecutivo – Despacho Alcalde	Secretario Ejecutivo – Despacho Alcalde	Alcalde Municipal

24

CERTIFICACIÓN No. 057 de 2023

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, **SOLUCIONES FERZA SAS** identificada con Nit 901.246.523-5 representada legalmente por la señora LEIDY DAYANA FERNANDEZ DAZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 expedida en Bogotá D.C., presto sus servicios en el Municipio de Anapoima así:

NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 221 de 2022**
FECHA DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, LEY 152 DE 1994 (ARTICULO 49 NUMERAL 3,4 Y 5), DECRETO 841 DE 1990
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	02 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO A SATISFACCIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Despacho de la Secretaria de Contratación del Municipio de Anapoima, Cundinamarca a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dos mil veintitrés (2023).

YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
	GD-F-012 \| VERSION. 2 \| Página:1 de 2	

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-52-2022**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMAS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACION EN LA PLATAFORMA BIGAZI U OTRS; ADEMAS DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($32.376.552.00) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	**DOCE MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA SENTAVOS ($12.006.384.60) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**OCHO (8) MESES**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	**DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS**
FECHA DE CONTRATO:	**14 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIO:	**25 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	**23 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Reviso: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
	GD-F-012 / VERSION. 2 / Página:1 de 2	

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-35-2022**
OBJETO:	**FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMAS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACION EN LA PLATAFORMA BIGAZI U OTRS; ADEMAS DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($32.394.376.00) M/CTE.**
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	**DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($ 12.147.891) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**OCHO (8) MESES**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	**TRES (3) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	**13 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIO:	**18 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	**16 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**20 DE DICIEMBRE DE 20222**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (6) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Reviso: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA
NIT 890.680.026-7

Certificación No. 252601-052-2024-OAJC

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisado el archivo de la Administración Municipal de La Mesa – Cundinamarca y de conformidad con los documentos que allí reposan, se encontró que, **LEIDY DAYANA FERNANDEZ DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.403.531 expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S. con NIT. 901.246.523-5, suscribió con el **MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

Contrato	**PS-155-2023**
Supervisión	Dirección de Planeación
Fecha de suscripción	3 de mayo de 2023
Fecha de inicio	3 de mayo de 2023
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACION METODOLOGICA Y ADECUACION DE LA DOCUMENTACION PARA LA RADICACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS DE NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
Plazo de ejecución	cuatro (4) meses
Fecha de Terminación	1 de septiembre de 2023
Valor del contrato	Dieciséis millones de pesos M/CTE ($16.000.000,oo)
Valor ejecutado del contrato	Dieciséis millones de pesos M/CTE ($16.000.000,oo)
Estado	Liquidado 27 de septiembre de 2023

LAURA
LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA
NIT 890.680.026-7

Certificación No. 252601-052-2024-OAJC

Se expide en el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ REYES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Zaida León R.	Técnico Administrativo	
Revisó y Aprobó	Leidy Johana Rodriguez Reyes	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

29

CERTIFICACIÓN No. 070 de 2023
LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, la señora **SOLUCIONES FERZA** identificada con NIT No. 901246523 - 5, suscribió el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Municipio de Anapoima así:

NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 042 de 2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ENERO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ORGANIZCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	(10) MESES
FECHA DE INICIO	08 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO A SATISFACCIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Despacho de la Secretaría de Contratación del Municipio de Anapoima, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dos mil veintitrés (2023).

YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Miguel Fernando Rueda Delgado	Técnico Administrativo - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
GD-F-012	VERSION. 2	Página:1 de 2

EL ROSAL Para Vivir Mejor

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-82-2023**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMÁS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA BIZAGI U OTRO, ADEMÁS DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($40.470.960.00) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	**UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.483.935) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**DIEZ (10) MESES**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	**ONCE (11) DÍAS**
FECHA DE CONTRATO:	**14 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE INICIO:	**17 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**28 DE DICIEMBRE DE 2023**
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo

Carrera 6 No 7-40
Tel 3214472064
Código Postal 250210
Nit 832002318-4
www.elrosal-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
El Rosal, Cundinamarca - Colombia

ISO 9001 icontec CO-SC-CER033647
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

EXPERIENCIA CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca 6 de junio del año 2024

Yo, Angie Lorena Fernández DAZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.432.461, expedida en Bogotá, representante legal de SOLUCIONES FERZA, certifico que he celebrado con el Municipio de Anapoima Cundinamarca los siguientes contratos:

NUMERO CONTRATO Y AÑO	OBJETO	VALOR
042 DE 2023	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, SEGUMIENTO Y MONITOREO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	$44.100.000
221 DE 2022	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, LEY 152 DE 1994 (ARTICULO 49 NUMERAL 3,4 Y 5), DECRETO 841 DE 1990	$18.000.000

SOLUCIONES FERZA SAS
Nombre RP: Angie Lorena Fernández Daza
C. C. No. 1.022.432.461
Dirección: Carrera 68 H N° 38 B 47
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3134501930
Correo electrónico: solucionesferza@gmail.com

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117606753768

(415)7707212489984(8020) 000111760675376 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901246523	5				

11. Razón social: SOLUCIONES FERZA SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 7020

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 86,000,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	20,848,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	50,655,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	84,685,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	156,188,000
Pasivos	45	13,654,000
Total patrimonio líquido	**46**	142,534,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	316,924,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	316,924,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	316,924,000

Deducciones / Costos

Costos	62	187,454,000
Gastos de administración	63	110,523,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	452,000
Otros gastos y deducciones	66	1,245,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	299,674,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	17,250,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	17,250,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	17,250,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	6,038,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	6,038,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	6,038,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	6,038,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	6,038,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	4,215,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	4,215,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	1,823,000
Sanciones	112	600,000
Total saldo a pagar	**113**	2,423,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN Fecha Acuse de Recibo 2023-09-18 / 12:08:17 PM Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900067848267

PROPIO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-16 18:25

Razón social

SOLUCIONES FERZA

NIT

901246523 DV 5

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, 4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTO

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGIE	LORENA	FERNANDEZ	DAZA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1022432461

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANAPOIMA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ANAPOIMA

Dirección	["Calle 2 N° 2-36 Anapoima -Cundinamarca\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SOLUCIONES FERZA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SOLUCIONES FERZA en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$260.000.000,00
Ingresos no operacionales	$50.000.000,00
Otros	
TOTAL	$310.000.000,00

Las cuentas bancarias de SOLUCIONES FERZA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$21.000.000,00

s bienes patrimoniales de SOLUCIONES FERZA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$95.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SOLUCIONES FERZA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SOLUCIONES FERZA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por SOLUCIONES FERZA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SOLUCIONES FERZA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886497210

(415)7707212489984(8020) 000001488649721 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 5 2 3	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES FERZA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES FERZA SAS	FERZA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 H 38 B 47

42. Correo electrónico solucionesferza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 5 7 4 3 2 9	3 1 3 4 5 0 1 9 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0 / 2 0 1 3 0 1 3 1	4 7 7 1 / 2 0 1 4 0 5 1 6	4 2 9 0 / 5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 05 / 08 : 56: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANCERA ORJUELA ESTEBAN ALEXANDER
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886497210

(415)7707212489984(8020) 000001488649721 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 5 2 3	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 7	
74. Número de notaría		
76. Entidad de registro	0 3	
77. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 5 4 2 5 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 1 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886497210

(415)7707212489984(8020) 000001488649721 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 5 2 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 2 4 3 2 4 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	DAZA	ANGIE	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 0 3 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	DAZA	LEIDY	DAYANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 3 5 0 6 6 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANCERA	ORJUELA	ESTEBAN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 22 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES FERZA SAS identificado(a) con NIT 901246523, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	38300036250	2019/02/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Anapoima, 22 de abril de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA
Ciudad.

Como contador hago constar que SOLUCIONES ***Ferza*** SAS ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y parafiscales. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

ADER RAYO ARGOTE
Contador Publico
C.C 1.083.873.676
TP 257777

solucionesferza@gmail.com

NIT: 901246523-5
3134501930 - 3115574329
Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.083.873.676
NUMERO

RAYO ARGOTE
APELLIDOS

ADER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1987
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-NOV-2005 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1906100-50146312-M-1083873676-20060303 01188 06062P 02 194257685

43

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3F3E65DAEB0DE31

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADER RAYO ARGOTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083873676 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 257777-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días de abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3F3E650AEB0DE31

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADER RAYO ARGOTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083873676 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 257777-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días de enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

257777-T



ADER
RAYO ARGOTE
C.C. 1083873676
RES. INSCRIPCION 268 DEL 17/05/2019
JNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

268075 286339

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

46

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:03 PM horas del 05/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022432461**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ DAZA ANGIE LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245657943

PIB
16:08:06

Bogotá DC, 22 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES FERZA SAS identificado(a) con NIT número 9012465235:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: ttps://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

48

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248316900

PIB
08:47:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE LORENA FERNANDEZ DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022432461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de abril de 2024, a las 15:32:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901246523
Código de Verificación	901246523240422153258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de abril de 2024, a las 15:33:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022432461
Código de Verificación	1022432461240422153335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

5

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:44 horas del 05/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022432461,**
Apellidos y Nombres **FERNANDEZ DAZA ANGIE LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Anapoima**, con NIT **890680097-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2024 04:32:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022432461 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93496471** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022432461 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2024 04:29 PM

Código Verificación: **6J42EU5M7V**

Válida hasta: **03/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

54

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Anapoima, Cundinamarca 6 de junio del año 2024

Doctor
CAMILO ANDRES FERRO CALDERON
Alcalde Municipal
Anapoima

Yo SOLUCIONES FERZA SAS identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Anapoima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el presente objeto contractual.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

SOLUCIONES FERZA SAS
Nombre RP: Angie Lorena Fernández Daza
C. C. No. 1.022.432.461
Dirección: Carrera 68 H N° 38 B 47
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3134501930
Correo electrónico: solucionesferza@gmail.com

ANEXO 02

Anapoima, Cundinamarca 04 de junio de 2024

Doctor
CAMILO ANDRES FERRO CALDERON
Alcalde
Municipio de Anapoima

Ref.: Aceptación de Invitación

SOLUCIONES FERZA SAS identificado (o) con NIT : 901.246.523 representada legalmente por ANGIE LORENA FERNANDEZ DAZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.432.461, expedida en Anapoima , me permito manifestar que acepto la invitación a presentar propuesta, lo cual me permito hacer bajo los términos de la invitación así:

OBJETO DEL CONTRATO: **El contratista de manera independiente con sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sin que exista subordinación de índole laboral se obliga "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ASESORANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN – LEY 152 DE 1994 (ARTÍCULO 46)".** Cumpliendo con las obligaciones y plazo de ejecución estipulada en la invitación y demás requisitos de legalización contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas relacionadas a la contratación estatal.

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la propuesta es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**

Por lo anteriormente señalado y conforme a la invitación allegada me permito manifestar la aceptación de la invitación a las condiciones allí establecidas y allego los documentos solicitados por el Municipio.

Cordialmente,

Soluciones FERZA SAS
Nit: 901.246.523
ANGIE LORENA FERNANDEZ DAZA
C.C. No. 1.022.432.461
Dirección Carrera 68 H # 38B 47
Teléfono 3103099422
Correo solucionesferza@gmail.com